



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Beatriz Velásquez Sandino.
Demandados	Protección S.A. Gobernación de Antioquia.
Radicado	2020-198
Auto de sustanciación	381
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada para el día de hoy no fue posible realizarla debido a la imposibilidad de la demandante para asistir, se fija entonces como nueva fecha de audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta (1:30) de la tarde.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p style="text-align: center;"><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 046 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
